



| | |
|---------------|-------------------------|
| FECHA: | 25 de noviembre de 2022 |
|---------------|-------------------------|

| | |
|-------------------|-----------------------------------|
| RADICACIÓN | 88001-4003-001-2021-00112-00 |
| REFERENCIA | Ejecutivo Singular Mínima Cuantía |
| DEMANDANTE | Banco Popular S.A. |
| DEMANDADO | Steven Martelo Rodríguez |

| INFORME |
|--|
| Doy cuenta a Usted, Señora Jueza, con el proceso ejecutivo de la referencia, del memorial presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, a través del cual solicita se requiera a BANCO PROCREDIT, BANCOPOPULAR, BANCO ITAU, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO COLPATRIA, BANCO MULTIBANK, BANCO AGRARIO, BANCO DAVIVIENDA, BANCO W, BANCO PICHINCHA, BANCOOMEVA, BANCO FALABELLA, Y MI BANCO a fin de que informen por qué no han dado cumplimiento a la medida cautelar decretada mediante proveído adiado 25 de mayo de 2021, comunicada mediante oficio No. 0507-21 de fecha 03 de junio de 2021, enviado vía correo electrónico ese mismo día. |

| PASA AL DESPACHO |
|-------------------------|
| Sírvase usted proveer |

**JENIFFER BERNARD BARRETO
SECRETARIA**

Firmado Por:
Jeniffer Christine Bernard Barreto
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 001
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c35f8d80ce9c2bb356d2f1be4bfef7ba946334887524315b6f7c9ef5c3e8cdf2**

Documento generado en 25/11/2022 04:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>